

## **Bases de participación sorteo**

### **“Atardeceres perfectos de LARIOS”**

#### **1. Empresa organizadora**

La organización de las acciones promocionales está promovida por El Periódico de Marbella, CIF: B01730712.

#### **2. Bases particulares**

Los requisitos necesarios para participar en esta acción promocional se describen en el punto número 4 de estas bases generales de participación.

#### **3. Aceptación de las bases**

La participación en una determinada acción promocional supone la aceptación plena e incondicional de estas bases generales y de las bases particulares de cada acción promocional. El reconocimiento como participante válido del sorteo “Atardeceres perfectos de LARIOS” queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto número 4 de estas bases generales.

#### **4. Requisitos de participación**

Podrá participar en la promoción cualquier persona física mayor de edad al tiempo del inicio de la promoción y residente en territorio español

Sólo se considerará válida la participación de aquellos usuarios que rellenen correctamente el formulario de registro así como el cuestionario del sorteo, en el plazo de tiempo que se especifica en el punto 5 de las bases.

#### **5. Fechas de comienzo y terminación de la acción promocional**

Las fechas de comienzo y finalización de la promoción son: desde el 26 de julio de 2021 hasta el 16 de agosto de 2021 a las 23:59h, hora española de la península.

## **6. Funcionamiento del sorteo**

La participación en el sorteo implica la aceptación por parte de los participantes de la totalidad de las normas recogidas en las presentes Bases Legales.

La identidad de los participantes deberá acreditarse por medio de documentos oficiales.

En caso de que este sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, el promotor se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo.

Modificaciones y/o anexos: el promotor se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios del sorteo, siempre que se comuniquen debidamente a los participantes.

El promotor se reserva el derecho de excluir a los participantes que, por sus acciones u omisiones, interfieran o puedan interferir en el funcionamiento del sorteo.

En el presente sorteo no podrán participar los empleados del promotor.

## **7. Premio**

Habrán 2 ganadores en total. El ganador recibirá una entrada doble (para dos personas) para asistir al concierto de Aitana en el festival Starlite Catalana Occidente. El premio solo incluye lo detallado anteriormente. Ni el organizador, ni ninguna de las empresas vinculadas a la presente promoción, se harán cargo de ningún tipo de gasto adicional.

El premio no es transferible ni acumulable a otras ofertas ni promociones. El promotor no se hace responsable de las consecuencias derivadas del disfrute del premio. No se podrá sustituir por dinero ni ningún otro premio. No se permite su venta o cesión a terceros.

El Periódico de Marbella hace constar que la participación en el sorteo, que se organiza con fines exclusivamente publicitarios o promocionales, no exige ningún tipo de desembolso económico para el participante.

El premio podrá estar sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en concepto de ganancia patrimonial, a integrar en la base imponible general de dicho Impuesto según lo previsto en el artículo 48 de la Ley 35/2006 reguladora del mismo. El Participante conoce y acepta que los Premios en metálico o en especie podrán contar con la retención

fiscal o ingreso a cuenta, según proceda, al tipo vigente, si cabe, según lo dispuesto en la Ley del I.R.P.F. En la fecha del sorteo, El Periódico de Marbella seleccionará, de entre las participaciones recibidas, de manera aleatoria, los participantes ganadores correspondientes al premio que se sortea y sus respectivos suplentes y posteriormente se contactará con los ganadores por el teléfono facilitado en el formulario de registro en un plazo máximo de 72 horas desde que finalice la promoción. Si tras 2 intentos no hay respuesta por parte del ganador en un plazo de 12h se pasará a la elección de otro ganador del listado de suplentes.

## **8. Distribución de los premios**

El ganador acepta que sus datos personales sean transferidos a la empresa organizadora de cada acción promocional con el objetivo de que puedan contactar con él para coordinar todos los detalles del premio.

## **9. Publicación de la identidad de los Ganadores**

El ganador acepta que su nombre sea publicado por los medios que El Periódico de Marbella estime oportunos.

La organización se reserva el derecho de cambiar, suspender o cancelar en cualquier momento la promoción en base a necesidades de la misma y de conformidad con la publicidad emitida. Asimismo, la organización podrá restringir el acceso al sorteo a cualquier participante que, bajo el criterio de la organización no cumpla los requisitos previstos en la misma.

La identidad del Participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el Participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

El organizador no se responsabiliza del uso del/los premio(s) por parte de su ganador, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir el ganador, participantes o terceros.

## **10. Derechos de imagen**

La aceptación del premio por parte del ganador implica su autorización de modo expreso y gratuito a favor del Organizador para utilizar y emitir su imagen, nombre y/o voz en cualquier medio, soporte o formato y a

través de cualquier sistema, procedimiento o modalidad existentes de comunicación (de modo enunciativo no exhaustivo, la televisión hertziana, por cable, televisión por satélite, todo ello con independencia de si es analógica o digital, gratuita o de pago, explotación videográfica, por Internet, etc.), en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en que ha resultado ganador.

Dicha cesión se realiza para todo el mundo y sin limitación temporal, y con renuncia expresa a cualquier reclamación posterior, judicial o extrajudicial, al Organizador. o a cualquier otra persona

física o jurídica cesionaria de los derechos del video, derivada de la grabación montaje, emisión o explotación del mismo.

## **11. Información básica sobre Protección de Datos Responsable: El Periódico de Marbella Finalidad**

Gestión del sorteo

Publicación de su nombre y apellidos en caso de resultar ganador en los sitios web de El Periódico de Marbella.

Publicación del nombre del ganador por los medios que CondéNet Ibérica S.L. y su matriz Ediciones Condé Nast estimen oportunos.

### **Legitimación**

Ejecución de un contrato (gestión del sorteo y publicación del nombre del ganador en caso de resultar ganador para la correcta ejecución del mismo)

### **Consentimiento (envío de publicidad)**

Interés legítimo (publicación del nombre del ganador. Entendiéndose como interés legítimo de la empresa publicar el nombre del ganador una vez leído y aceptado las bases generales del sorteo como condición indispensable para poder participar en el mismo).

### **Destinatarios**

Se prevé llevar a cabo la comunicación de los datos del ganador del sorteo a las entidades participantes en el sorteo, para la gestión del mismo. “Información detallada de política de protección de datos”  
No se van a llevar a cabo transferencias de datos a terceros

### **Derechos**

Usted tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, así como de limitación u oposición a su tratamiento, contactando en [redacción@elperiodicodemarbella.com](mailto:redacción@elperiodicodemarbella.com)

## **Información adicional**

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el siguiente en este [link](#)

